Decreto N° 44/22

Incremento salarial para el personal municipal de Conscripto Bernardi y establecimiento de haber mínimo.

FECHA DE SANCIÓN: 27/05/2022

FECHA DE IMPRESIÓN: 03/11/2026 19:25:26 -03

VISTO:

El incremento salarial previsto por la provincia para ser aplicado en mayo del corriente año, mediante el Decreto 1296/22 MEHF, y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las negociaciones colectivas, de conformidad con lo previsto en las Leyes N° 9.755 y N° 9.811, se ha analizado y propuesto medidas de políticas salariales, a aplicar a las remuneraciones de los trabajadores del estado para el presente año.

Que el Poder Ejecutivo provincial destinó un incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero del 2022 de un OCHO CON OCHO CENTISIMA POR CIENTO (8,08%) a partir del 1 de mayo del presente año y del DIECISEIS CON DIESISEIS POR CIENTO (16,16%) a partir de de agosto de 2022; los que se aplicarán oportunamente, confeccionándose la norma respectiva para los sucesivos incrementos en los meses citados.

Que este municipio con el objetivo de mantener el poder adquisitivo del salario, ha resuelto incrementarlo, sobre los haberes de febrero 2022, del OCHO CON OCHO CENTISIMA POR CIENTO (8,08%) a, a liquidarse con los haberes de mayo 2022.

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera, es factible otorgar el incremento detallado.

Que este Municipio cuenta con escala salarial propia establecida mediante Ordenanzas N° 18/08 N° 34/14.

Que ante la necesidad de hacer efectivo lo antes descrito se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese un incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022 del OCHO CON OCHO CENTISIMA POR CIENTO (8,08%) a partir del 1 de mayo del presente año, al personal de planta permanente y a los contratados de servicio no equiparados a una categoría de los escalafones, a pagarse con los haberes de mayo 2022.

Artículo 2°: Establezcase a partir de mayo de 2022, como haber mínimo neto de asignaciones familiares y de descuentos de Ley, para los agentes del Escalafón General, un monto de PESOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO ($71.075.00)

Articulo 3º; Disponese que el monto de haber mínimo incluye todos los códigos de haberes vigente, excepto asignaciones Familiares, Adicional por titulo y horas extraordinarias

Articulo 4º: Apliquese la tabla correspondiente, confeccionada a través de tesorería municipal para que se efectúe el incremento establecido, la que se detalla al pie de esta norma

Articulo 5°: Determinar que el Area Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la aplicación de la presente Norma legal.

Articulo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, señora Celia Rosa Machado.

Artículo 7º: Regístrese, comuniquese, notifiquese al personal, publiquese y archivese.

CATEGORÍA	HABER BASICO REMUNERATIVO Y BONIF(Cod. 001 y 005	HABER REMUNERATIVO (Cod.130)	DECRETO PCIAL. N° 5248/08
01	$ 34.585,14	$ 14.332,88	$ 6.224,15
02	$ 33.412,88	$ 13.356,45	$ 6.224,15
03	$ 27.009,62	$ 11.508,56	$ 6.224,15
04	$ 25.012,89	$ 10.625,91	$ 6.224,15
05	$ 23.282,35	$ 9.290,57	$ 6.224,15
06	$ 20.559,71	$ 8.746,81	$ 6.224,15
07	$ 18.986,98	$ 8.668,16	$ 6.224,15

| 08 | $ 17.871,43 | $ 7.839,31 | $ 6.224,15 |

| 09 | $ 16.852,66 | $ 7.773,04 | $ 6.224,15 |

| 10 | $ 15.227,49 | $ 7.555,82 | $ 6.224,15 |

Conscripto Bernardi MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 44/22

FECHA DE SANCIÓN: 27/05/2022

FECHA DE DESCARGA: 03/11/2026 19:25:26 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
d4f13f1d58811638cedf282d69d8ca81e8ada413a455e2057472b7631e9187bc
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL